RES - 2025 - 67 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expte. N° EXP-2025-4192#UNNE y las Resoluciones Nros. 0987/22-CS UNNE que, entre otros, establece el Programa Específico de Concurso para la Regularización de Docentes Interinos comprendidos en el Art. 73º del Decreto Nº 1246/15; y la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE, que es la Ordenanza del Personal Docente de la UNNE, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 5º de la Resolución N° 0987/22-CS UNNE se establece: "El/la docente deberá revistar 5 o más años de antigüedad con carácter de interino conforme al art. 6 inc. b) del CCT al 31 de diciembre de 2020, y encontrarse el cargo en vacante definitiva de la planta permanente (Decreto Nº1246/2015). Además, deberá reunir los requisitos especificados en el art. 2º de la presente Resolución, incluyendo a quienes no poseen título de grado, pero sí títulos terciarios o que certifiquen la formación o idoneidad.";

Que, en instancias de paritaria, la Comisión Negociadora de Nivel Particular resolvió sobre la convocatoria en el marco del programa mencionados precedentemente a los siguientes docentes:

- Arq. Federico RAMSEYER como Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Asignatura TRABAJO FINAL DE CARRERA – UPC, del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudio 2018) de la Carrera de Arquitectura.

- Arq. Emiliano PREZ como Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Asignatura TRABAJO FINAL DE CARRERA – UPC, del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudio 2018) de la Carrera de Arquitectura (Plan de Estudio 2018) de la Carrera de Arquitectura.

- DG. Nelson Darío ROSSI como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Asignatura GESTIÓN DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS, del Área de la Tecnología y Gestión, (Plan de Estudios 2019), de la Carrera de Diseño Gráfico.

Que a los/as docentes mencionados/as precedentemente se les notificó la Resolución N° 0987/22-CS UNNE y se les solicitó que ejercieran el derecho de opción previsto en el Art. 7° de la citada norma;

Que cada uno de los/as citados/as docentes han realizado su opción por la aplicación del Programa Especial de Concurso para ingreso a la Carrera Docente (Art.8º - Res. 0987/22-CS UNNE) en relación a los cargos especificados;

Que las actuaciones mencionadas incluyen, Informes de Costos y de Disponibilidad Presupuestaria y la intervención de la Secretaria General Académica, que a fs./pags. 74 indica: "Visto el informe de la SGP, vuelva con el aval de estas instancias para la prosecución del trámite de incorporación de interinos según normativa vigente";

Que la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE regula las diferentes instancias de Evaluación Docente, incluidas las contempladas en la Resolución N°0987/22-CS UNNE que reglamentaba todos los aspectos del Llamado a Concurso a través del Programa Especial referido;

Las atribuciones del suscripto.

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR ABIERTO EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN, en el marco del Programa Específico de Concurso para la Regularización de Docentes Interinos comprendidos en el Art. 73º del Decreto Nº 1246/15, desde las 08.00 hs. Del día 01 de abril de 2025 y hasta las 20.00 hs. del día 15 del mismo mes y año, inclusive, para los docentes que se consignan a continuación:
- Arq. Federico RAMSEYER como Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Asignatura TRABAJO FINAL DE CARRERA – UPC, del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudio 2018) de la Carrera de Arquitectura.
- Arq. Emiliano PREZ como Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Asignatura TRABAJO FINAL DE CARRERA – UPC, del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudio 2018) de la Carrera de Arquitectura (Plan de Estudio

2018) de la Carrera de Arquitectura.
- DG. Nelson Darío ROSSI como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Asignatura GESTIÓN DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS, del Área de la Tecnología y Gestión, (Plan de Estudios 2019), de la Carrera de Diseño Gráfico.

ARTICULO 2º: LA INSCRIPCIÓN se realizará desde el correo electrónico de cada postulante, el que se constituirá en su domicilio electrónico, al correo electrónico institucional departamentoconcursos@arq.unne.edu.ar y deberá ajustarse a lo previsto en los Arts. 46°, 47° y 48° de la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE, conforme a la dedicación del cargo concursado. Al ser el concurso de un cargo con Dedicación Simple, cada postulante debe presentar:
- Formulario de Inscripción, el que tiene el valor de declaración jurada (conforme Anexo I de la Resolución mencionada como archivo adjunto en formato PDF;
- Curriculum Vitae completo y actualizado (conforme el Anexo IX o formato CVar) como archivo adjunto en formato PDF,
- Plan de Actividades Docentes - Dedicación Simple (conforme el Anexo II) como archivo adjunto en formato PDF, y
- Documentación Probatoria que acredite los antecedentes mencionados en el Curriculum Vitae, en formato PDF, con su correspondiente índice, como archivos adjuntos en formato PDF ó bien solicitando al correo electrónico institucional mencionado un espacio en la nube para depositarlos –dentro del periodo de inscripción- también como archivos PDF.

ARTICULO 3º - ESTABLECER que la Dirección de Gestión Académica generará los trámites correspondientes a las presentaciones realizadas y comunicará a cada postulante si la presentación es congruente, así como la identificación asignada por SUDOCU a su presentación, desde el correo electrónico institucional mencionado precedentemente, dentro de las veinticuatro (24) hs. hábiles de recepcionado el mensaje de solicitud de inscripción.

ARTICULO 4º - DAR continuidad a la labor de la Comisión Ad-Hoc designada por Resolución N° 053/23-HCD FAU y cuya integración es la siguiente:

Titulares:
• Dra. Arq. Herminia María ALIAS
• Mgter. Arq. María Patricia MARIÑO
• Mgter. D.G. Ludmila Maia STRYCEK

Suplentes:
• Arq. Nicolás Eduardo CABALLERO
• Mgter. Arq. Alberto Patricio MAHAVE
• Esp. Arq. Graciela Beatriz ROJAS

ARTICULO 5º - NOTIFICAR la presente Resolución, conforme lo previsto en la Res. N° 850/12-CS UNNE. COMUNICAR el acto resolutivo a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles. PUBLICAR en la Página Web de la Universidad y de esta Casa de Estudios, así como en el Boletín Oficial de la UNNE.

ARTICULO 6º - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese. -

Arq. Mgter. MARÍA ANDREA BENÍTEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Arq. MIGUEL ÁNGEL BARRETO
DECANO

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 12/03/2025 12:00:24
Cargado por: JORGE DANIEL FARIÑA

Sistema: sudocu
Fecha: 12/03/2025 12:54:46
Autorizado por: MARIA ANDREA BENITEZ

Sistema: sudocu
Fecha: 12/03/2025 16:22:09
Autorizado por: MIGUEL ANGEL BARRETO